

# ESCUELA PROFESIONAL “SIERRA Y LLANO”

## ENTIDAD PROMOTORA

### Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

**Proyecto de Formación en alternancia con el empleo aprobado al amparo de la orden de 19 de marzo de 2018**

#### ESPECIALIDADES:

- 1.- Trabajos auxiliares de Arqueología**
- 2.- Animación físico-deportiva y recreativa**

#### LOCALIDADES:

Albalá, Aldea del Cano, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Casas de Don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Sierra de Fuentes, Torre de Santa María, Torremocha, Torrequemada, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez

## PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN:

- Del 10 al 17 de septiembre de 2018 desde las 9:00 hasta las 14:00 horas (ambos inclusive)

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

- Mancomunidad I. Sierra de Montánchez, Avda. Adolfo Suárez, 4, Torre de Santa María
- Centro de Empleo de Cáceres Comarcal, Avda. de la Hispanidad, 6, Cáceres

Las solicitudes se pueden obtener en [www.extremaduratrabaja.net](http://www.extremaduratrabaja.net), [www.mancomunidadesierrademontanchez.es](http://www.mancomunidadesierrademontanchez.es), Centro comarcal de Empleo de Cáceres Comarcal, Mancomunidad Sierra de Montánchez, Ayuntamientos participantes en el Proyecto.

**Las solicitudes deberán rellenarse en una sola hoja por delante y por detrás**

## REQUISITOS DE ACCESO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 96/2016 (DOE 11 de Julio de 2016), y la Orden de 19 de marzo de 2018 podrán participar como alumnos/as-trabajadores/as en los Proyectos de Formación en alternancia con el empleo las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Personas inscritas como demandantes en los Centros de Empleo del SEXPE a fecha de fin de solicitud y de contratación.
2. Mayores de 18 años a la fecha de contratación por la Entidad promotora.
3. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
4. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
5. Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.
6. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización de la difusión pública (17-9-2018) y fecha de contratación. Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los demandantes.

## TITULACIÓN REQUERIDA DE ACCESO

**ESPECIALIDAD: Trabajos auxiliares de Arqueología (Nivel 1):** No se exigen requisitos académicos ni profesionales

**ESPECIALIDAD: Animación físico-deportiva y recreativa (Nivel 3):** Título de Bachiller, Certificado de Profesionalidad nivel II de la misma Familia y Área profesional, Certificado de Profesionalidad nivel III, Título de Técnico/a Superior (actual) o Especialista (antigua FP II) o equivalente a efectos académicos, Cumplir el requisito académico de acceso a CF de Grado Superior o prueba superada de acceso a CF de Grado Superior, Prueba superada de acceso a Universidad mayores de 25 años y/o 45 años, Competencias clave nivel 3, Título de Técnico/a FP de Grado Medio (actual).

## PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN

Una vez terminado el plazo para la presentación de solicitudes, y comprobadas éstas, el Centro de Empleo procederá a ordenar por los siguientes grupos:

- **GRUPO I: Demandantes que no han participado** anteriormente en Programas de formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, @prendizext, Escuelas Profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y, dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:
  - a) Con informe de orientación recomendado la participación en acciones de este tipo: 4 puntos. Sólo se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes.
  - b) Demandantes de primer empleo: 2 puntos.
  - c) Personas paradas de larga duración (demandantes inscritos al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación): 2 puntos.
  - d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto.
  - e) Mujeres desempleadas: 0,5 puntos.
  - f) Personas discapacitadas: 0,5 puntos.
  - g) Mayores de 45 años: 0,5 puntos.

En caso de empate entre varias solicitudes se priorizará, en primer lugar, el criterio letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en las letras b), c) y d) por ese orden.

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleado/a (día y hora, en su caso)

- **GRUPO II: Demandantes que han participado anteriormente** en Programas de formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, @prendizext, Escuelas Profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación mismo nivel de formación, a quien se aplicará el baremo anterior.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**ESPECIALIDAD: Trabajos auxiliares de Arqueología:** Se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias matemáticas y lingüísticas cuyo resultado será apto o no apto.

Se realizará una entrevista común a todos los que hayan superado la prueba de competencias matemáticas y lingüísticas donde se valorarán aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. Se valorará de 0 a 10 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo
- 40% entrevista

La prueba y entrevista se realizará en la Sede de la Mancomunidad I. Sierra de Montánchez, Avda. Adolfo Suárez, 4, de Torre de Santa María.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**ESPECIALIDAD: Animación físico-deportiva y recreativa:** Se realizará una entrevista común donde se valorarán aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. Se valorará de 0 a 10 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo
- 40% entrevista

La entrevista se realizará en la Sede de la Mancomunidad I. Sierra de Montánchez, Avda. Adolfo Suárez, 4, de Torre de Santa María.

## DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO POR LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD

### TRABAJOS AUXILIARES DE ARQUEOLOGÍA

### ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
Albalá	1
Aldea del Cano	1
Arroyomolinos	1
Benquerencia	1
Botija	1
Casas de Don Antonio	
Montánchez	1
Plasenzuela	1
Ruanes	
Salvatierra de Santiago	1
Santa Ana	1
Sierra de Fuentes	1
Torre de Santa María	1
Torremocha	1
Torrequemada	1
Valdefuentes	
Valdemorales	1
Zarza de Montánchez	1

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
Albalá	1
Aldea del Cano	1
Arroyomolinos	1
Benquerencia	
Botija	
Casas de Don Antonio	1
Montánchez	1
Plasenzuela	1
Ruanes	1
Salvatierra de Santiago	1
Santa Ana	
Sierra de Fuentes	1
Torre de Santa María	1
Torremocha	1
Torrequemada	1
Valdefuentes	2
Valdemorales	
Zarza de Montánchez	1

## CRONOGRAMA (CALENDARIO PREVISTO)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	BAREMACIÓN DE SOLICITUDES	LISTADOS PROVISIONALES PRESELECCIÓN	PLAZO DE RECLAMACION	LISTADOS DEFINITIVOS PRESELECCIÓN	REALIZACIÓN DE PRUEBAS/ENTREVISTAS
10 al 17 -9-2018 9:00 a 14:00 horas	19 al 28 -9- 2018	1-10-2018	2 y 3 -10- 2018	4-10-2018	Entre 8 y 19 -10 - 2018
LISTADOS PROVISIONALES PRUEBA/ENTREVISTA	PLAZO DE RECLAMACIÓN	LISTADOS DEFINITIVOS PRUEBA/ENTREVISTA	FECHA INICIO DEL PROYECTO		
23-10-2018	24 y 25 -10 - 2018	26 -10-2018	Entre 29-10 y 5-11 - 2018		